

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DESÍGNASE a los representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones.

**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**



Neuquén, 23 de febrero de 2022.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de RESOLUCION.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO:

La Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579, el artículo 22º) y el 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 11304, crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones.

Que, el mismo constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones.

Que, el Consejo tiene como funciones, entre otras, promover, asesorar, capacitar, coordinar, difundir y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la temática de las adicciones.

Que, asimismo, el Consejo, se integra por diversos representantes de los poderes ejecutivos y legislativos municipales, Defensoría del Pueblo y otros Consejos Municipales.

Que, el artículo 4º), inciso b) dispone que un (1) concejal por cada Bloque Político que lo solicite, integrará el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones.

Que, el artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal dice: "La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica"

Que, es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitarios relacionados a la prevención de y lucha contra las adicciones, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible.

NADIA MÁRQUEZ

Concejal - Pta. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones a los siguientes concejales:

- , D.N.I. N° , por Movimiento Popular Neuquino.
- , D.N.I. N° , por Movimiento Libres del Sur.
- , D.N.I. N° , por Democracia Cristiana.
- , D.N.I. N° , por Juntos por el Cambio UCR.

ARTICULO 2º): DE FORMA. -


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pie. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° <u>46753</u>	
Fecha <u>23/02/22</u>	Folios <u>03</u> Hojas <u>13/10</u>
Firma <u>Merco</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>23/02/2022</u>	ENTRADA N° <u>130/2022</u>
Ingresado en la Mesa de Entrada al C.D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>0443-2022</u> Hoja N° <u>1</u>	
Firma <u>Merco</u>	
<u>[Signature]</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) <u>1310</u>

<u>10/03/2022</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
N° <u>03/22</u>
Fase a la Comisión <u>A. [Signature]</u>
Dcción Gral. Legislativa